

Federación de Asociación y Casas de Uruguayos de España

CONSEJOS CONSULTIVOS

Tenemos la profunda convicción de que los CC.CC deben ser un instrumento eficaz para dar a los uruguayos lo que siempre han anhelado: el derecho y el deber a la plena participación política, creando una dinámica estatal adecuada, y la atención a las necesidades de los uruguayos en el exterior, mediante políticas de vinculación, inversión y encuentro cultural.

Los CC.CC son parte integrante del Estado uruguayo siendo jurídicamente dependientes del Ministerio de RR.EE a través del DGCV8.

Los CC.CC apoyarán el movimiento asociativo y establecerán entre ellos un protocolo de ámbito de actuación.

Las formas de elección y las características generales de acción de los CC.CC serán comunes a todos, por lo cual pedimos al gobierno que legisle en la materia.

Entendemos que la inscripción en el registro consular es requisito indispensable para elegir y ser elegido a los CC.CC.

Esta inscripción podrá hacerse en el momento de la votación con la presentación de un documento que acredite su nacionalidad y su lugar de residencia dentro de la circunscripción consular. Estarán habilitados para votar todos los mayores de 18 años.

Proponemos que dado las extensiones territoriales de acción en cada circunscripción se habilite el voto epistolar como vía de mayor participación, siempre previo registro.

Se debe tener en cuenta para la presentación de listas de un período mínimo de un mes antes de las elecciones para dar amplio conocimiento a los ciudadanos de las propuestas de los electivos.

Entendemos que dado la organización asociativa y federativa que los uruguayos nos hemos dado en el territorio español, los proyectos locales corresponden a ese ámbito, quedando como tareas del CC.CC exclusivamente la vinculación y diálogo con el gobierno uruguayo y entre ellos.

En forma expresa, deberá establecerse que estos CC.CC no pueden emitir opinión sobre asuntos internos del país de residencia. Esto no impide que recomiende a las autoridades diplomáticas y consulares o al Ministerio de RR.EE que lo hagan en aquellos casos que considere oportuno tal pronunciamiento para el mejoramiento de las condiciones sociales de los uruguayos residentes. Tampoco interferirá en los cometidos y contenidos propios de la representación diplomática y consular de la ROU en España.

Se promoverá la creación de una coordinadora de CC.CC. en España

Madrid, 18 y 19 de noviembre de 2006.